

24942 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/0001194/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 27 de abril de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

24943 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.135/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por la Asociación Profesional de Inspectores Financieros y Tributarios recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 22 de julio de 1993, por la que se resuelve concurso en el área de Inspección Financiera y Tributaria para la provisión de puestos de trabajo, convocado por la Resolución de 16 de abril de 1993.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

24944 *CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.*

Advertidos errores en el texto publicado de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 28140, segunda línea, donde dice: «...a estos realiza la Resolución de 2 de abril de 1993», debe decir: «...a estos efectos realiza la Resolución de 8 de septiembre de 1993».

En la página 28140, línea 21, donde dice: «Patrón de Yate: Madrid, Barcelona, Cádiz, Gijón, Alicante, Pasajes, Portugalete, Santa Cruz de Tenerife y Santander», debe decir: «Madrid, Barcelona, Cádiz, Gijón, Alicante, Pasajes, Portugalete, Vigo, Santa Cruz de Tenerife y Santander».

Madrid, 30 de septiembre de 1993.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24945 *ORDEN de 21 de septiembre de 1993 por la que se aprueba la denominación específica de «Sierra Minera» para el Instituto de Formación Profesional de La Unión (Murcia).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de La Unión (Murcia), se acordó proponer la denominación de «Sierra Minera» para dicho Centro; vistos el artículo 4.º y disposición transitoria tercera, punto 2, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sierra Minera» para el Instituto de Formación Profesional de La Unión (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

24946 *ORDEN de 24 de septiembre de 1993 por la que se modifican determinadas zonas educativas a efectos del concurso para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.*

La Orden de 5 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y las Ordenes de 11 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) y 2 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), complementarias de la anterior, establecen las zonas educativas a efectos del concurso para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Dichas Ordenes fueron dictadas en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Dada la puesta en funcionamiento de nuevos Centros públicos para el curso 1993/1994; situados en localidades no incluidas en la relación de zonas educativas, la creación de nuevos Centros Rurales Agrupados y la necesidad de que las localidades del ámbito de los mismos figuren en la misma zona de concurso, procede ahora modificar la composición de algunas de aquéllas.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto modificar determinadas zonas según el anexo que acompaña a la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.